



## LA SALUD DE NUESTRO RÉGIMEN PREVISIONAL

¿Qué tratará la asamblea  
del 26 de septiembre?

Cr. Guillermo Filippelli

y ADEMÁS



City Tour al Teatro  
General San Martín



Sumate a las actividades  
recreativas de la Caja



Convenio con  
Banco Supervielle

ACOMPAÑAMOS TU PRESENTE, CUIDAMOS TU FUTURO

Av. Hipólito Yrigoyen 490 - Nva. Córdoba - Córdoba - Argentina



Tels. 0800.555.2252 - (0351) 4688300 opc. 6



cpscba.org.ar



cps@cpcecba.org.ar



# LA SALUD DE NUESTRO RÉGIMEN PREVISIONAL

## ¿Qué tratará la asamblea del 26 de septiembre?

Cr. Guillermo Filippelli - Presidente de la Caja de Previsión

De cara a la próxima asamblea extraordinaria, el presidente de la Caja informa sobre los aspectos relevantes de nuestro régimen previsional.

### ¿Cómo afecta la situación económica actual?

Es conocido por todos que el haber jubilatorio no resulta suficiente para cubrir los requerimientos de una vida digna en los adultos mayores. No lo es el de esta Caja de Ciencias Económicas, como tampoco el de la Administración Nacional de Seguridad Social, ni el de la mayoría de las Cajas de Profesionales del país, aun basándose éstas en un sistema contributivo, solidario y autónomo.

Esto ha sido así desde tiempo atrás, pero este año en particular, los efectos de una inflación en claro ascenso, han debilitado profundamente la situación de los sectores más sensibles de la sociedad. **Los gastos prioritarios** (alimentación, vivienda, transporte, educación y salud) **arrebatan una porción cada vez mayor de los ingresos, y, en este contexto, todos los sectores se ven afectados.**

**Los beneficiarios previsionales ven que sus ingresos no son suficientes para cubrir gastos** que se actualizan a mayor velocidad; **y los activos**, por

igual motivo, **evidencian dificultades para cumplir con los aportes** en permanente aumento.

Esta compleja realidad nos llevó a tomar decisiones difíciles, que seguramente no terminan de satisfacer a todos los interesados, pero que son las posibles en este año de incertidumbre, siempre pensando en el **deber de proteger el régimen previsional, asegurar su permanencia en el tiempo**, y mantener la concepción de una Caja que acompañe a los afiliados y jubilados en cada momento de su vida.

### ¿Cómo equilibrar las dificultades de ambos sectores?

En el afán de contemplar la situación de activos y pasivos, se resolvió continuar con ayudas económicas mensuales a lo largo del año, para complementar el haber a los jubilados y pensionados, sin trasladar su efecto al colectivo de aportantes.

**Iniciamos el año con un ingreso de \$ 80.980 para el jubilado de categoría A, alcanzando** en el mes de

junio un total de **\$ 150.000, entre haber y ayuda económica extraordinaria**; y un valor de **\$ 210.000 para el mes de noviembre.**

**Por el lado de los activos, se postergaron por un lapso de seis (6) meses**, los ajustes necesarios para financiar los aumentos en los haberes jubilatorios.

Claramente, la solvencia del sistema que se construyó a lo largo de los años, permitió realizar este esfuerzo para mejorar el poder adquisitivo de nuestros adultos mayores, acompañando también a los afiliados.

### ¿Quién solicitó la convocatoria a Asamblea y con qué fin?

En un contexto inflacionario y de gran incertidumbre, como el que vivimos casi en forma permanente los argentinos, las ayudas económicas otorgadas, aunque fueron de montos relevantes, pueden no considerarse o no resultar suficientes.

Así lo entendió el 5% del padrón de afiliados y jubilados, que ingresó un pedido de recomposición del

haber jubilatorio, y derivó en la convocatoria a Asamblea extraordinaria para el 26 de septiembre próximo, respetando el orden del día propuesto por los solicitantes, el cual establecía aumentar el haber a \$ 220.000, con retroactividad al mes de mayo de 2023.

### ¿Qué implicancias tiene para el futuro del sistema?

Entendemos el pedido totalmente legítimo, de recomponer el haber base de jubilación, aunque disentimos en la calidad del requerimiento al formularlo como ajuste del haber, por el impacto que conlleva en el colectivo de aportantes.

**El apoyo económico otorgado a los pasivos a lo largo del año, fue materializado a través de ayudas extraordinarias** sin incorporarlas al haber -por el momento-, no por una cuestión caprichosa sino todo lo contrario, por el deber que tenemos como administradores del régimen, de garantizar la sustentabilidad del sistema en el largo plazo, a los fines que, quienes están hoy en pleno desarrollo de su profesión, puedan acceder también a la cobertura previsional futura.

Tenemos en claro que la crisis afecta a todos los sectores, y muestra de ello es el decrecimiento constante observado en la cantidad de aportantes a la Caja, en los últimos años, influenciada también por un cambio social y generacional de expectativas e intereses. **Un ajuste en los valores**

**de aportes, por encima del necesario para financiar la movilidad trimestral** del haber, y superior a la inflación, **tornaría de imposible cumplimiento el pago mensual del aporte para una porción importante de afiliados**, poniendo en riesgo también el pago de haberes a los pasivos actuales, ante la pérdida de aportantes.

Más allá de lo que resuelva la asamblea extraordinaria, el Directorio se encuentra abocado al análisis de alternativas de recomposición gradual, que acerquen una solución al pasivo, sin descuidar la sustentabilidad del régimen, y mediante un esquema de ajustes que resulten viables para el activo.

### ¿Por qué aumentan los aportes con cada movilidad del haber?

Como en todas las Cajas de Profesionales, el principal ingreso lo constituyen los aportes de los afiliados en actividad.

**La normativa establece que, cada vez que se modifiquen los haberes, se deben** encargar los estudios actuariales y **determinar los ajustes** que sean necesarios en los aportes, **para garantizar la perpetuidad del sistema**.

La Caja cuenta actualmente con alrededor de 3.100 pasivos y 11.200 activos, siendo un régimen autónomo, que se autofinancia, por lo que, cualquier modificación en las obligaciones futuras, como lo es un incremento en los haberes, debe tener su correlación

en los ingresos del sistema. De modo contrario, el sistema perdería solvencia y los recursos no resultarían suficientes para pagar los haberes actuales y futuros a sus afiliados.

### ¿Qué pasa si no se aumentan los aportes?

**Aumentar el haber en la cuantía propuesta (\$ 220.000), sin ajustar los aportes, implica que la subsistencia de la Caja baje a tan solo 8 años**, tomando la valuación de la cartera a BNA y, a 15 años, tomando valuación financiera de la cartera.

Este plazo implica que, dado el fondo actual de reservas (compuesto por los aportes que hicieron los afiliados) y los ingresos futuros proyectados (por aportes y contribuciones futuras), el régimen cuenta con fondos para garantizar el pago de haberes a sus jubilados actuales y futuros, solo durante los próximos 8 años, valuando fondo en dólares a BNA; o por 15 años, valuando fondo en dólares a CCL.

Este horizonte se considera muy escueto en un sistema previsional, ya que mínimos desvíos en las variables que afectan al régimen, requerirían medidas inmediatas y abruptas de corrección en el corto plazo. Es decir, la Caja se queda sin margen de maniobra ante los desvíos, sin la posibilidad de implementar las correcciones en forma paulatina.

**Considerando el carácter contributivo y autónomo de este régimen, y lo dispuesto en los arts. 12º y**

**30° Inc. a) Ley 8.349 (T.O. 2012), aumentar el haber sin realizar las modificaciones que se requieran en los aportes, es contrario a la ley y a la sustentabilidad del fondo.**

### ¿Las contribuciones de terceros se consideran en el análisis?

Es cierto que la Caja cuenta con otros ingresos como son las contribuciones de terceros -abonadas por el comitente por actividades como balances, pericias, concursos, entre otras-, incorporadas por la reforma del año 2012, para dotar de equidad al sistema. Pero se debe tener en cuenta que éstas también generan una obligación de pago futuro, dado que mejora el haber del afiliado que la originó.

La contribución que hoy ingresa un afiliado de 45 años, genera un plus en el haber que cobrará cuando llegue a su edad de retiro. Por lo tanto, **un incremento en las contribuciones**, mejorará el haber de los jubilados futuros que registran contribuciones en su etapa activa, pero **no necesariamente redundará en una mejora de los haberes para los pasivos actuales**. La normativa legal estable-

ce la necesidad de auto-financiación, disponiendo que los ingresos provenientes de las contribuciones deben ser suficientes para solventar el pago de las bonificaciones generadas. **Las reservas por contribuciones** ingresadas al régimen hasta el momento, deben resguardarse para poder afrontar los pagos futuros.

### ¿Las rentas de inversiones pueden distribuirse?

El balance actuarial, como herramienta de análisis de todo sistema jubilatorio, contempla que el rendimiento promedio anual de las reservas, durante el lapso de tiempo bajo análisis, debe alcanzar el 4% real (4% por encima de la inflación). **El rendimiento de las inversiones tiene como fin mantener el valor de las reservas en el tiempo**, para adecuar los aportes y beneficios en consecuencia. Distribuir los rendimientos compromete la posibilidad de ajustar los beneficios por inflación.

### ¿Sobre qué ejes se está trabajando para fortalecer el sistema?

La difusión del régimen, la promoción de la Solidaridad Intergeneracional,

el análisis de estrategias que garanticen la sustentabilidad del sistema y el desarrollo de políticas institucionales proactivas en beneficio de afiliados activos y pasivos, constituyen la base de nuestro accionar.

**La Educación Previsional resulta esencial para que los Sistemas Jubilatorios genuinos**, que cuentan con aportes solidarios de sus afiliados y contraprestaciones para las distintas contingencias, **puedan fortalecerse y perdurar en el tiempo**.

Estamos visitando las Delegaciones, las Universidades, las Comisiones Asesoras del CPCE, y diferentes ámbitos de encuentro con los afiliados, para reforzar la comunicación, concetrándonos en la puesta en valor de la previsión social.

Contamos con un Sistema Solidario, Equitativo y Consolidado, fruto del compromiso y responsabilidad de gestión de las distintas conducciones que administraron el Régimen Previsional desde su creación.

Estamos trabajando para que los afiliados lo conozcan y se sientan orgullosos de integrarlo.



## HABER JUBILATORIO

**Actualización  
23,29%**



**Y NUEVOS IMPORTES DE AYUDA ECONÓMICA**

Sept: \$ 48.690 / Oct: \$ 58.690 / Nov: \$ 68.690

**HABER JUBILATORIO  
+ AYUDA ECONÓMICA  
EXTRAORDINARIA**

**Jubilación Categ. A  
Septiembre: \$ 141.310**

**Septiembre: \$ 190.000  
Octubre: \$ 200.000  
Noviembre: \$ 210.000**

Se acreditará conjuntamente el haber y la ayuda económica

## Visita: TEATRO GRAL. SAN MARTIN

El día viernes 18 de Agosto, se llevó a cabo un recorrido por la sala de espectáculos más reconocida de la Provincia, el Teatro Libertador General San Martín. El itinerario se realizó por el interior del Teatro para conocer su historia profundamente y adentrarnos en sus detalles de funcionamiento. La actividad fue gratuita para afiliados jubilados y pensionados de la Caja, con cupos limitados, los cuales fueron cubiertos por la gran demanda.



Para anotarse a las próximas visitas guiadas puede comunicarse al cel. 3515100649



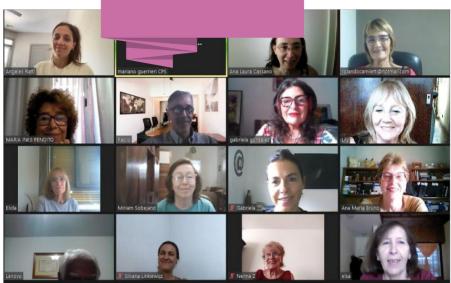
¡INSCRIBITE  
en los próximos  
encuentros!

# ACTIVIDADES RECREATIVAS

2023

Presenciales  
y virtuales

## INGLÉS



## GIMNASIA p/ADULTOS



## NEUROCIENCIA



## CITY TOUR



## FOTOGRAFÍA



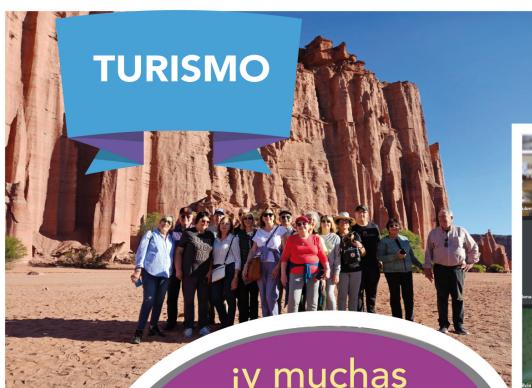
## TANGO



## YOGA



## TURISMO



¡y muchas  
actividades más!

DIBUJO Y PINTURA,  
AJEDRÉZ, SALSA,  
INFORMÁTICA....

## CINE



## LITERATURA



¡SUMATE EN FORMA GRATUITA!

Inscríbete al 3512055025

## RECORDATORIO

## CAMBIO DE CATEGORÍA DE APORTACIÓN

¡Comenzá a incrementar tu futuro haber jubilatorio!



Hasta el **31.08.23** tenés tiempo para hacer el cambio desde **Autogestión**



A partir del **01.01.24** tendrá vigencia la nueva categoría elegida



Puedes simular el impacto del cambio de categoría



## CONVOCATORIA Asamblea Extraordinaria

El martes **26 de septiembre a las 17:00 hs**  
en el salón de convenciones **Holiday Inn**  
sito en Oliverio Girondo nº 3380,  
ciudad de Córdoba.

Consultá el **temario** disponible en la web  
 [cpscba.org.ar](http://cpscba.org.ar)

# SUMAMOS BENEFICIOS PARA NUESTROS AFILIADOS

**La Caja firmó un convenio con el Banco Supervielle** sumando un beneficio adicional a los afiliados, jubilados y pensionados de la CPS.

A través del acuerdo se les aplicará un **descuento del 20 %** -con tope de \$2.500- a los afiliados activos **que adhieran el pago de matrícula y aportes jubilatorios al débito** en tarjeta de cré-

dito Supervielle Mastercard y un **50% de descuento en la primera compra con tarjeta de débito** -con tope de \$5.000-.

**Para jubilados y pensionados, el banco les otorgará un cashback de devolución en la primera compra** con tarjeta de crédito del banco Supervielle. (\$10.000 para clientes sin paquete, \$20.000 para clientes con paquetes Active

Liberté o Liberté Gold y de \$30.000 para clientes con Identité Platinum e Identité Black, según la calificación previa de la entidad bancaria).

Los afiliados, jubilados y pensionados deberán contratar el paquete con la entidad bancaria.

Para más información ingresá a nuestra pagina web [cpscba.org.ar](http://cpscba.org.ar) o comunícate al 4688300 opción 6.



## Convenio con Banco SUPERVIELLE

**20 %**  
DE AHORRO

EN EL PAGO DE TU MATRÍCULA  
Y APORTES JUBILATORIOS

**¡Cuenta +  
Tarjetas bonificadas  
por 6 meses!**